

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2º. Y 13 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA CASTELL DE ORO PALACIOS Y LEGISLADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral I; 77, numeral I; y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 2 y la fracción V del artículo 13, de la Ley General de Cultura Física y Deporte**, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

El deporte es clave para el desarrollo íntegro del ser humano, ya que no sólo coadyuva con una vida saludable y de mejor calidad, sino que conlleva grandes beneficios físicos y psicológicos. Se define como *cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles.*¹

Entre los múltiples beneficios que contempla, está el componente social el cual refuerza vínculos amistosos entre los individuos, puesto que en varias ocasiones se debe trabajar en equipo para lograr un objetivo en común, además de fortalecer lazos políticos y sociales entre las naciones, fomentando valores como el respeto, la tolerancia, empatía, responsabilidad, etc. Muestra de ello son los eventos deportivos internacionales, como la Copa Mundial de Fútbol, la Copa Mundial de Clubes de la FIFA, los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos, por mencionar algunos de los más importantes.

Considerado lo anterior, es posible afirmar que el deporte es de suma importancia tanto en el ámbito nacional como internacional, a tal grado que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo ha considerado como una opción para el desarrollo internacional, por ello, ha evaluado los resultados de las investigaciones en ciencias sociales relacionadas a esta actividad, demostrando que la oferta de programas deportivos y de actividad física contribuye a mejorar la vida de los jóvenes.²

Un estudio de la Universidad de Texas afirmó que el realizar ejercicio reduce el índice de muerte un 14% menos en relación a los que no realizan alguna actividad física, los cuales tienen mayor riesgo de contraer enfermedades de corazón, derrames cerebrales, diabetes, cáncer, entre otras enfermedades.³

Por su parte, la Unión Europea ha adoptado algunas políticas para incentivar el deporte en su territorio, ya que trae consigo beneficios como lo son:⁴

- Unión de fuerzas en la lucha contra el dopaje.

- Refuerzo de la prevención y la lucha contra el racismo y la violencia.
- Intercambio de valores con otras partes del mundo.
- Apoyo al desarrollo sostenible.
- Optimización del papel del deporte en la educación y la formación.
- Fomento del voluntariado y la ciudadanía activa a través del deporte.
- Aprovechamiento del potencial del deporte para la inclusión social, la integración y la igualdad de oportunidades.

La adolescencia se caracteriza por ser una etapa evolutiva en donde el proceso de enseñanza-aprendizaje presenta particularidades especiales. Éstas derivan tanto de las características de los adolescentes: búsqueda de la autonomía personal, independencia familiar y desarrollo de la identidad personal.⁵

La actividad física resulta esencial para la salud infantojuvenil, en la medida en que: a) mejora la salud física, mental y social durante la infancia, b) se generan beneficios para la salud en la infancia que llegan hasta la edad adulta, y c) los hábitos de actividad física durante la infancia tienden a mantenerse en la edad adulta.

El siguiente cuadro señala algunos de los beneficios que aporta el deporte a los jóvenes diversos ámbitos:

Figura 1

Antropométricos	Fisiológicos	Psicosocial y cognitivo	Caidas	Terapéuticos
Control y disminución de la grasa corporal. Mantener o aumentar la masa muscular, fuerza muscular y la densidad mineral ósea. Fortalecimiento del tejido conectivo. Mejorar la flexibilidad.	Aumento del volumen de sangre circulante, la resistencia física en un 10-30% y la ventilación pulmonar. Disminución de la frecuencia cardíaca en reposo y durante el trabajo sub máximo y la presión arterial. Mejora los niveles de HDL y disminución de los niveles de triglicéridos, colesterol total y colesterol LDL; de los niveles de glucosa en la sangre contribuyendo para la prevención y el control de la diabetes.	Mejora el autoconcepto, la autoestima, la imagen corporal, el estado de ánimo, la tensión muscular y el insomnio. Previene o retrasa la pérdida de las funciones cognitivas (memoria, atención). Disminución del riesgo de depresión. Menos estrés, ansiedad y consumo de drogas. Mejor socialización y calidad de vida.	Aumento de la fuerza muscular de los miembros inferiores y de músculos de la región de la columna vertebral. Mejora el tiempo de reacción, la sinergia motora de reacciones posturales, la velocidad al caminar, la movilidad y la flexibilidad	Eficaz en el tratamiento de la enfermedad arterial coronaria, hipertensión, enfermedad vascular periférica, diabetes tipo 2, obesidad, colesterol alto, osteoartritis, cojera y enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Eficaz en el tratamiento de los trastornos de ansiedad y depresión, demencia, dolor, insuficiencia cardíaca congestiva crónica, síncope, profilaxis de accidente cerebrovascular, tromboembolismo
	Reducción de marcadores antiinflamatorios asociados con enfermedades crónicas. Disminución de riesgo de enfermedad cardiovascular, accidente cerebrovascular tromboembólico, hipertensión, diabetes tipo 2, osteoporosis, obesidad, cáncer de colon y cáncer de útero.			venoso, dolor de espalda y estreñimiento.

Elaboración propia, con datos de: Sandra M.M. (2012)
Actividad Física: Pasaporte para la Salud. Revista Médica Clínica
 Las Condes. Vol 23. Recuperado de:

En vista de ello es que resulta vital eliminar la concepción tradicional del deporte entendido como la realización de una actividad física, sino que se deben dimensionar todos los aspectos de éste, como lo son el científico, tecnológico, social y cultural.

Dentro del aspecto científico se encuentra la psicología, la cual estudia factores psicológicos del atleta relacionados con la participación y rendimiento en cada disciplina, es decir, busca explicar el “cómo, por qué y bajo qué condiciones los deportistas, entrenadores y personas relacionadas con el atleta y el deporte se comportan en el modo que lo hacen.”⁶

Por lo anterior, las asociaciones deportivas, federaciones y demás, han puesto especial énfasis en la investigación, pero no solo se ha quedado en el ámbito privado, sino que diversos Estados se han comprometido con este fin.

Tal es el caso de España, donde el Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña tiene un área enfocada a la investigación y difusión, en el que cada año organizan distintos eventos y congresos internacionales que se apoyan en diversas instituciones tanto públicas como privadas.

En México, por el contrario, existe un rezago en este tema aun cuando la propia ley contempla el que se impulse la investigación científica en materia de activación física, cultura física y deporte.

Expertos en la materia han coincidido en la preocupación por la escasa atención que se le da a este tema en el país, tal como lo señaló en su momento el entonces encargado del Departamento de Investigación de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, al aseverar que parte del problema es el *poco apoyo institucional que se da a la investigación en ciencias del deporte*, aunado a que pocos de los egresados tienen posibilidades de realizar investigación científica en el ámbito laboral.⁷

Algunas instituciones y organizaciones han hecho un esfuerzo por mejorar esta situación, como lo son la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, la Federación Mexicana de Medicina del Deporte y Ciencias Aplicadas al Deporte, la Confederación Panamericana de Medicina del Deporte y el Instituto de Formación e Investigación en Ciencias de la Educación y el Deporte.

Las anteriores instituciones y organizaciones han fomentado acciones como la creación y promoción de revistas dedicadas a la investigación científica en el deporte, convocatorias para que jóvenes participen con escritos sobre el tema, invitaciones a programas, becas, foros, conferencias y congresos; sin embargo, la realidad es que el desarrollo de investigación científica enfocada en el deporte continúa siendo un pendiente del Estado mexicano.

La inversión privada podría ayudar a fomentar más la investigación científica en el deporte, al igual que el apoyar al desarrollo de atletas de alto rendimiento facilitándoles fondos, tecnología y herramientas que al sector público le es difícil aportar.

En México, el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (Fodepar) tenía como objetivo principal “brindar apoyo integral a los mejores deportistas del país por medio del otorgamiento de becas, campamentos, equipo multidisciplinario, competencias, equipo deportivo, complementos e insumos médicos y calzado deportivo”.⁸

De acuerdo con información obtenida en 2018, la Fodepar apoyó a 299 atletas del deporte convencional, 21 del deporte adaptado, 700 del deporte nacional, 100 medallistas olímpicos y 81 paralímpicos.

Sin embargo, en abril del 2020, Andrés Manuel López Obrador publicó un decreto en el Diario Oficial de la federación en donde ordenó la extinción de fideicomisos públicos no paraestatales, del que Fodepar era parte, dando como consecuencia que los fondos monetarios pasarán a manos de la Conade, quien actualmente es el responsable de gestionar el dinero en relación a los deportistas.

Este suceso tuvo como consecuencia el retroceso de más de 20 años del apoyo hacía deportistas nacionales para su desarrollo en alto rendimiento, teniendo como cifras aproximadas la afectación de 780 personas de alto rendimiento entre los que se encontraron deportistas convencionales, del deporte adaptado, entrenadores, analistas técnicos y equipo multidisciplinario.⁹

Por su parte, en el año 2020 se realizaron los juegos olímpicos sede Tokyo, evento en el cual México tuvo su segunda peor cosecha de medallas históricas. Dentro de las causas por las cuales se obtuvo este resultado, se encuentra la extinción de la Fodepar, ya que este Fondo significaba el instrumento administrativo ideal para conseguir los recursos necesarios, tales como la obtención de becas, contratación de profesionales de las ciencias aplicadas al deporte para atender a los deportistas, material deportivo y equipamiento necesario para sus entrenamientos.¹⁰

Tras el cierre de estos juegos olímpicos 2020, los atletas se percataron que el apoyo económico que se les daba por parte de la Conade había disminuido, donde más del 50% de estos atletas empezaron a recibir becas menores a 10 mil pesos mensuales o inclusive hay quienes llegaron a recibir hasta 6 mil pesos.¹¹

Por esta cuestión, la nadadora Liliana Ibáñez decidió quedarse sin esta beca por parte de la Conade ya que mencionó que prefiere trabajar con libertad y sin tener que darle cuentas a esta Comisión, aunque aún mantiene apoyo por parte de sus patrocinadores, quienes actualmente le están ayudando a continuar con su camino rumbo a París 2024.¹²

Liliana señaló que el apoyo público es importante, pero existe incertidumbre para los atletas sobre cuando contarán con dicho apoyo, mientras que por parte de los patrocinadores tiene la certeza de que siempre tendrá los recursos necesarios para prepararse en cuestión a lograr sus metas deportivas.¹³

No es una novedad que México cuente con diversos talentos deportivos que no logran desarrollarse por cuestiones como lo son el presupuesto, problemas administrativos o simplemente se dan cuenta que otros países dan mayor apoyo al ámbito deportivo, motivo por el cual México ha perdido grandes deportistas los cuales han logrado éxito en otros países.¹⁴

Como ejemplo del poco apoyo hacía deportistas, se puede encontrar el caso de Alejandro Orozco, joven michoacano que contaba con un gran potencial al atletismo, mismo que se estuvo a centésimas de segundo de poder participar en Campeones Mundiales de Atletismo y Juegos Olímpicos, para lo cual tuvo que enfrentar circunstancias, mismas que cubrió a cuenta propia. En este momento, fue la primera vez que lo reconocieron por parte de su universidad ya que anteriormente no había sido apoyado de ninguna manera por las instituciones correspondientes durante todo su desarrollo, aunque finalizando ese periodo volvió a quedar desamparado a pesar de que podía continuar desarrollando sus habilidades.

En muchas de las oportunidades y tras ver el déficit de planeación en el ámbito del deporte por México, tienen presencia algunas asociaciones privadas las cuales facilitan el esparcimiento de las prácticas deportivas y el desarrollo de los deportistas.

Aunque el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte contempla algunas fracciones referentes a incentivar la inversión privada en materia de deporte, resulta importante contemplar más acciones encaminadas a fomentar este tipo de inversión cuyo objetivo principal sea beneficiar el desarrollo de más jóvenes deportistas.

Tal es el caso de la inversión privada por parte de la Fundación Carlos Slim, la cual ha implementado diversos programas con el fin de desarrollar el talento de jóvenes deportistas mexicanos.¹⁵

Dentro de los diversos programas implementados, se encuentran becas otorgadas a deportistas amateurs y de alto rendimiento, donde han sido becados deportistas como Yahel Ernesto Castillo Huerta clavadista profesional mexicano, o el caso de Aída Nabila Román Arroyo quien es profesional en tiro con arco.¹⁶

Por consecuencia, resulta necesario la creación de políticas públicas enfocadas a fomentar la inversión privada en relación con la cultura física y el deporte, asimismo la creación de programas para su formación y detección de jóvenes con talento deportivo, ya que a pesar de ser un tema que está contemplado por la legislación, si se le diera mayor impulso, podría beneficiar a más jóvenes a desarrollarse en el ámbito deportivo, inclusive teniendo mayores posibilidades de crecer profesionalmente.

Los cambios propuestos se enuncian en el cuadro siguiente, para establecer un comparativo entre la redacción actual de ambos ordenamientos y lo presentado en el actual proyecto.

Ley General de Cultura Física y del Deporte

Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 2...</p> <p>Fracciones I a V...</p> <p>VI. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública;</p> <p>VII a XII...</p>	<p>Artículo 2...</p> <p>Fracciones I a VI...</p> <p>VI. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública y para apoyar la formación de jóvenes deportistas y de nuevos talentos en el deporte;</p> <p>VII a XII...</p>
<p>Artículo 13. Mediante el SINADE se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. Promover mecanismos que posibiliten la detección oportuna de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo en la educación básica y educación media superior, y</p> <p>VI. ...</p>	<p>Artículo 13. Mediante el SINADE se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. Promover mecanismos que posibiliten la detección oportuna de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo en la educación básica y educación media superior, así como programas para su formación, y</p> <p>VI. ...</p>

Por lo antes fundamentado, es que se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2 y la fracción V del artículo 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Único. Se reforma la fracción VI del Artículo 2 y la fracción V del artículo 13, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 2..

I. a V. ...

VI. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública **y para apoyar la formación de jóvenes deportistas y de nuevos talentos en el deporte;**

VII a XII. ...

Artículo 13. Mediante el Sinade se llevarán a cabo las siguientes acciones:

I. a IV. ...

V. Promover mecanismos que posibiliten la detección oportuna de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo en la educación básica y educación media superior, **así como programas para su formación,** y

VI. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Comisión Europea, 2007, Libro Blanco para el Deporte de la Comisión Europea, http://fundacionuscdeportiva.org/fileadmin/archivos/pdfs_non_publicos/Libro_Blanco_sobre_el_deporte.pdf

2 Crónica ONU, “El deporte como forma de promover el desarrollo internacional”, <https://www.un.org/es/chronicle/article/el-deporte-como-forma-de-promover-el-desarrollo-internacional>

3 Europa Press, 2011, “Realizar 15 minutos de ejercicio al día aumenta tres años la esperanza de vida”, Chance, <https://www.europapress.es/chance/lifestyle/noticia-realizar-15-minutos-ejercicio-dia-aumenta-tres-anos-esperanza-vida-20110817154736.html>

4 Comisión Europea (2007). Op. Cit.

5 Gutiérrez Fernández J. 2005, Estudio y deporte, Revista de psicología, consultado: Redalyc. Estudio y deporte en adolescentes

6 Comité Olímpico Mexicano Psicología del deporte, <https://www.com.org.mx/psicologia-del-deporte/>

7 Ciencia MX Noticias, 2016, “Promueven investigación científica en el deporte”, <http://www.cienciamx.com/index.php/ciencia/salud/7020-deporte-revista-mexicana-ened>

8 Saint Martin Andrea, 2020, “Esto es lo que pasará con el deporte de alto rendimiento en México con la desaparición del Fodepar”, Business Insider México, <https://businessinsider.mx/fodepar-fideicomisos-en-peligro-de-desaparecer/>

9 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, 2020, “Desaparición del FODEPAR significaría un retroceso de más de 20 años para el deporte mexicano”, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/conade/articulos/desaparicion-del-fodepar-significaria-un-retroceso-de-mas-de-20-anos-para-el-deporte-mexicano-253713>

10 Vázquez Fernanda, 2021, “Escasez de medallas por conflictos de escritorio y de planeación”, El Economista, <https://www.eleconomista.com.mx/deportes/10-razones-por-las-que-Mexico-tuvo-en-Tokio-2020-su-menor-cosecha-de-medallas-olimpicas-en-25-anos-20210809-0115.html>

11 Cruz Carlos, 2022, “Conade castigó a los atletas olímpicos; así quedaron las becas por cada deportista”, <https://www.milenio.com/deportes/mas-aficion/conade-redujo-becas-deportistas-6-mil-pesos-tokio-2020>

12 Cruz Carlos, 2022, “Liliana Ibáñez rechazó beca de seis mil pesos de Conade; “quiero mi libertad””, La Afición, <https://www.milenio.com/deportes/mas-aficion/liliana-ibanez-rechaza-beca-mil-pesosconade>

13 Ídem

14 Marca Claro, 2021, “Atletas mexicanos que han competido por otros países en Juegos Olímpicos”, Marca Claro, <https://olimpicos.marcaclaro.com/noticias/atletas-mexicanos-que-han-competido-por-otros-paises-en-juegos-olimpicos/>

15 Fundación Carlos Slim, “Deporte”, <https://fundacioncarlosslim.org/en-cifras/deporte/>

16 Ídem

Dado en salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintitrés días del mes de febrero de 2022.

Diputada María Teresa Castell de Oro Palacios
(rúbrica)